

PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS

Subsecretaría de Patrimonio Natural
Dirección Nacional de Biodiversidad



DE EXÓTICA A INVASORA

•Una especie exótica o introducida se refiere a cualquier especie, subespecie o variedad de animales, plantas, hongos o microorganismos no originarios de un determinado lugar, al cual llegaron a través de una actividad humana o natural.

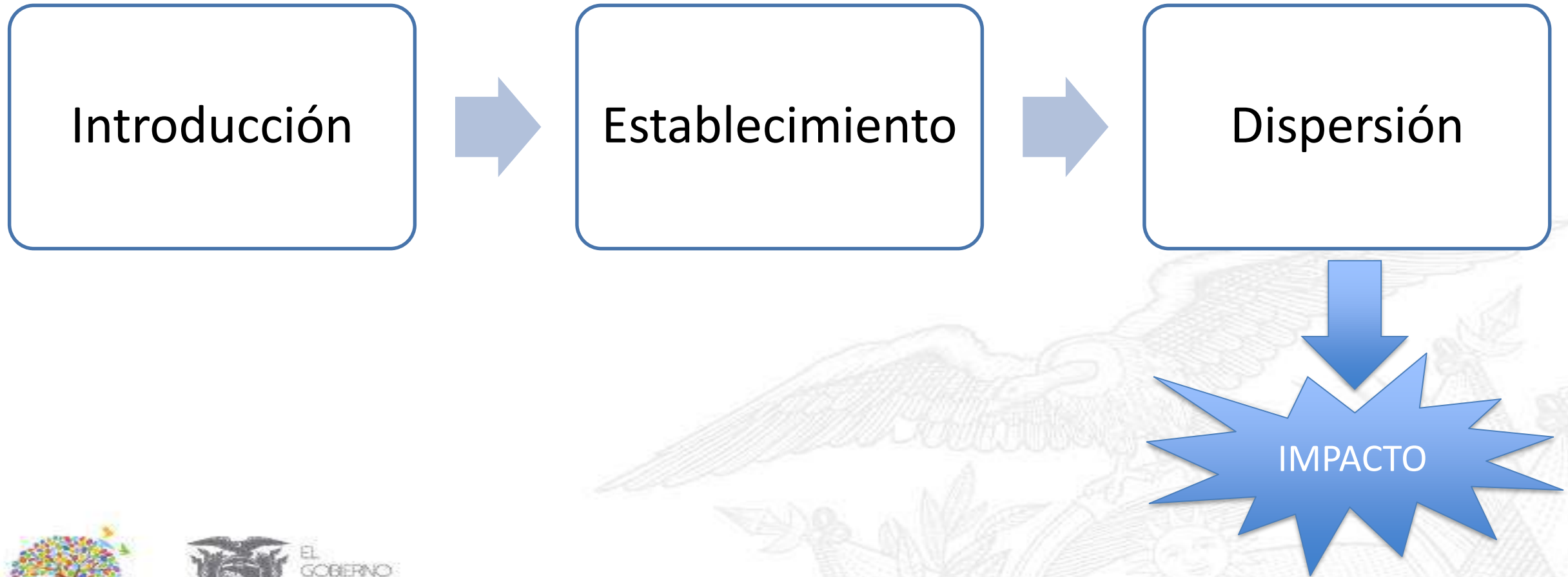
Las especies exóticas invasoras son la segunda causa de amenaza y extinción de especies silvestres a nivel mundial.

Desde el siglo XVII las especies exóticas invasoras han contribuido en aproximadamente el 40% de todas las extinciones de animales.

Las especies exóticas invasoras son un problema a nivel mundial, el cual requiere de cooperación para la gestión y medidas locales e internacionales para la protección de la biodiversidad nativa.



PROCESO DE UNA INVASIÓN BIOLÓGICA



PROPUESTA:

“PLAN DE ACCIÓN DECENAL PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LAS ESPECIES EXÓTICAS EL ECUADOR CONTINENTAL”





- **Constitución de la República del Ecuador (Art. 14)**
- **Convenio de Diversidad Biológica (Art. 8-h)**
- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**
- **Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques (Convenio BWM).**
- **Código Orgánico de Ambiente (Art. 67 al 71)**
- **Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021 (Objetivo 3. Política 3.1)**
- **Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015 – 2030. (Resultado 11b)**
- **Políticas Ambientales Nacionales. (Política 2 estrategia 1)**
- **Política Nacional para la Gestión de la Vida Silvestre. (Estrategia 1.6 literal g)**



ANTECEDENTES

Código Orgánico del
Ambiente
R.O. Suplemento 983
(04/17)

1er borrador
Socialización y ajustes a
nivel MAE (02/18)

2do borrador
Socialización y ajustes a
nivel de actores externos
competentes (04/18)

TALLER
NACIONAL
DE
VALIDACIÓN
PARA LA
PROPUESTA
DE PLAN DE
ACCIÓN



OBJETIVO PRINCIPAL:

Coordinar acciones entre las instituciones relacionadas con la prevención, manejo y control de especies exóticas en el Ecuador continental para su gestión integral, teniendo en cuenta factores ambientales, económicos y sociales.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OE1

- Fortalecer el marco normativo del Estado para la gestión integral de especies exóticas [...].

OE2

- Establecer una coordinación intra e interinstitucional para una eficiente gestión de las especies exóticas.

OE3

- Determinar los mecanismos financieros para la gestión eficiente y oportuna de las especies exóticas [...].

OE4

- Fomentar la investigación científica para la generación de información técnico – científica de especies exóticas.

OE5

- Gestionar la información técnico - científica referente a especies exóticas para la generación de base de datos.

OE6

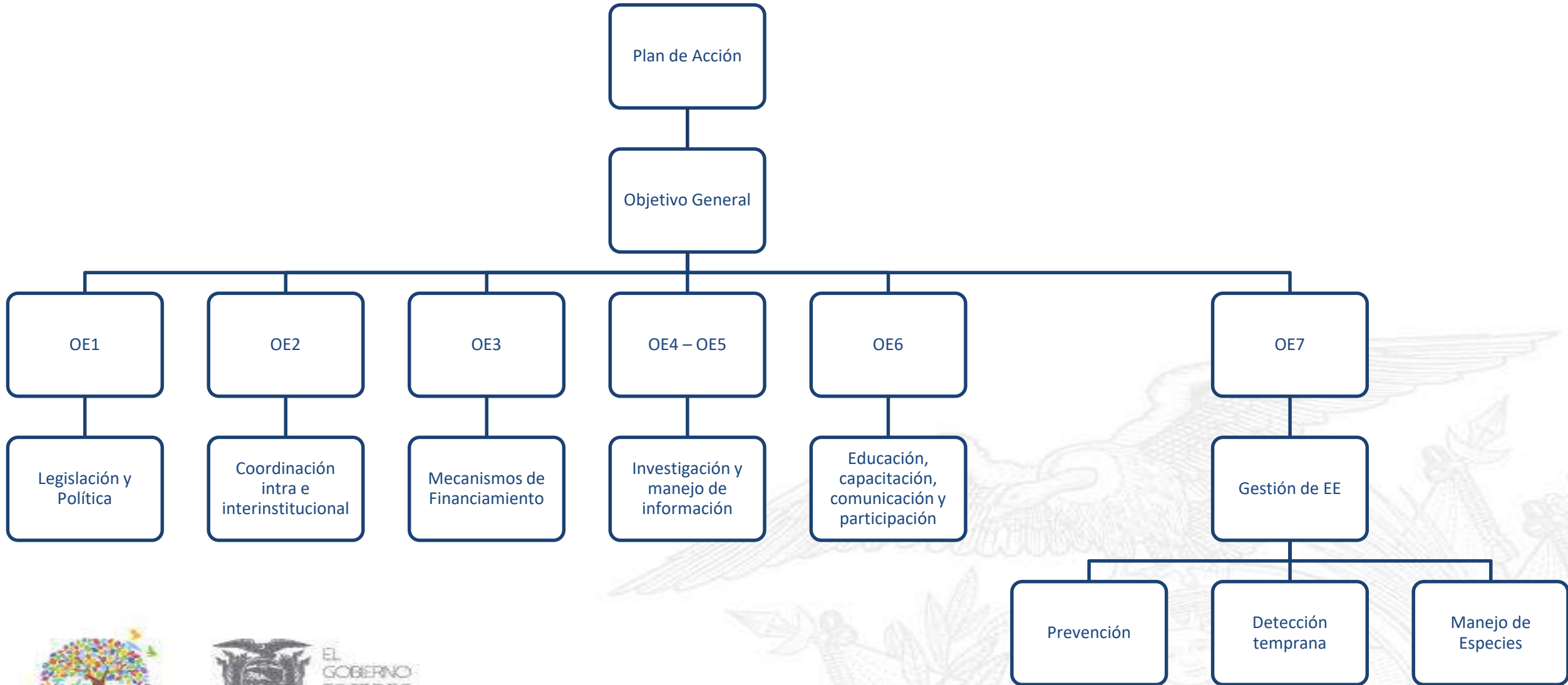
- Desarrollar estrategias de educación, capacitación, comunicación y participación para los actores involucrados con la gestión de las especies exóticas.

OE7

- Elaborar e implementar sistemas de prevención, alerta temprana, respuesta inmediata; y, mecanismos de mitigación, contención, control y/o erradicación frente a especies exóticas, procurando la restauración de los ecosistemas.



LÍNEAS DE ACCIÓN



Marco normativo para la gestión de especies exóticas

- Fortalecer la implementación de directrices ambientales nacionales
- Enfoque multisectorial e interdisciplinario, para una eficiente y eficaz gestión de las especies exóticas.



Coordinación intra e inter institucional [...]



- Generación e implementación de mecanismos de coordinación entre los actores competentes.
- Establecer un cuerpo de coordinación intra e interinstitucional.
- Facilitar la aplicación de la normativa nacional e internacional vigente.



Establecimiento de mecanismos financieros

- Generar de mecanismos de financiamiento fiscal o de cooperación, con la respectiva construcción de un ciclo de sostenibilidad financiera.



Investigación y gestión de la información sobre especies exóticas



Línea de Acción 4

Investigación

Líneas de investigación priorizadas sobre especies exóticas en Ecuador continental

Gestión de la Información

Sistema Nacional de Información sobre especies exóticas que ponga a disposición la información generada durante los procesos de investigación.



Educación, capacitación, comunicación y participación [...]

- Busca concientizar y sensibilizar a los actores claves y la ciudadanía sobre el impacto de las especies exóticas.
- Desarrollo de estrategias de educación ambiental respecto a especies exóticas en Ecuador continental.



GESTIÓN DE ESPECIES

Línea de Acción 6

Prevención

Generar e implementar un sistema eficiente de prevención para la introducción y dispersión de especies exóticas.

1. Detección temprana

Gestionar recursos humanos, técnicos y tecnológicos para una rápida intervención, a través del desarrollo e implementación de varias actividades.

Manejo de Especies

Emplear distintas estrategias que permiten la recuperación del sitio bajo el impacto de una especie invasora o el mantenimiento de su población bajo un umbral inocuo.



PLAN DE ACCIÓN

COORDINACIÓN INTRA E INTER INSTITUCIONAL

MARCO
NORMATIVO PARA
LA GESTIÓN DE
ESPECIES EXÓTICAS

ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS FINANCIANACIEROS

INVESTIGACIÓN Y
GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN

EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN,
COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN
DE PARA ACTORES RELACIONADOS
CON LAS ESPECIES EXÓTICAS

GESTIÓN DE ESPECIES



MESAS DE TRABAJO



OBJETIVO GENERAL	Coordinar acciones entre las instituciones relacionadas con la prevención, manejo y control de especies exóticas en el Ecuador continental para su gestión integral, teniendo en cuenta factores ambientales, económicos y sociales.						
OBJETIVOS ESPECÍFICO	METAS	RESULTADO ESPERADO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES/IMPLEMENTACIÓN	SOCIOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN	PLAZO (meses)
Fortalecer el marco normativo del Estado para la gestión integral de especies exóticas, en coordinación con las instituciones competentes.	LÍNEA DE ACCIÓN 1: MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS						
	Para 2028, el Estado dispondrá de un marco jurídico-político armonizado y actualizado que permita minimizar el impacto de las invasiones biológicas sobre los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	1. Normas técnicas sectoriales, basadas en información técnico-científica actualizada, que permitan la gestión integral de EE. 2. Políticas Nacionales sobre EE actualizadas e implementadas con una periodicidad de 4 años. 3. Cumplir con los compromisos adquiridos mediante la suscripción de convenios internacionales.	Diagnosticar vacíos, inconsistencias y debilidades en el marco jurídico-político vigente relacionado sobre la gestión de EE.	Informes de inconsistencias y debilidades en el marco jurídico-político presentados.	Autoridad Ambiental Nacional, Autoridad Marítima Nacional, Autoridad Portuaria, Autoridad Aduanera, Autoridad Agraria Nacional, Autoridad Sanitaria Nacional, Autoridad Nacional en Acuicultura y Pesca. Ente rector de la innovación y transferencia de tecnología, Gobiernos Autónomos Descentralizados. Ministerios de: industrias y productividad, relaciones exteriores, defensa, interior y turismo. Agencias de regulación y control.	Organismos de cooperación, otros que sean determinados por las autoridades competentes.	Cada 36 meses
			Generar normativas técnicas sectoriales armonizadas, basada en información técnico - científica disponible, que permitan la gestión de EE en Ecuador continental.	Normativas técnicas sectoriales armonizadas, basada en información técnico - científica disponible, que permitan la gestión de EE en Ecuador continental.	Autoridad Ambiental Nacional, Autoridad Marítima Nacional, Autoridad Portuaria, Autoridad Aduanera, Autoridad Agraria Nacional, Autoridad Sanitaria Nacional, Autoridad Nacional en Acuicultura y Pesca. Ente rector de la innovación y transferencia de tecnología, Gobiernos Autónomos Descentralizados. Ministerios de: industrias y productividad, relaciones exteriores, defensa, interior y turismo. Agencias de regulación y control.	Universidades, Centros de investigación privados, sector productivo, Organismos de cooperación, otros que sean determinados por las autoridades competentes.	Cada 42 meses



PREGUNTAS A RESPONDER

1. ¿DE QUE FORMA SU INSTITUCIÓN APORTARÍA AL DESARROLLO DE ESTA LÍNEA DE ACCIÓN?
2. ¿CONSIDERÍA NECESARIA LA INCLUSIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES ENGLOBADAS AL PLAN DE ACCIÓN? INDIQUE CUALES.
3. RECOMENDACIONES.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS

Subsecretaría de Patrimonio Natural
Dirección Nacional de Biodiversidad

